

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Metepéc, México, a 23 de julio de 2021
Oficio número: SEDUO-CI-0840/2021

**CIUDADANA
PRESENTE**

De conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracción XLIV, 4 segundo párrafo, 12 segundo párrafo, 50, 51, 53 fracciones II y VI, 150, 160 y 163 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito comentar a Usted lo siguiente:

En atención a la solicitud de información registrada con el folio número **00210/SOPEM/IP/2021**, a través de la cual requiere:

"Quisiera información sobre los permisos de construcción (información de metro cuadrado, cantidad de niveles, área de estacionamiento), planos urbanos, listados de calles dadas de alta o entregadas a municipio o gobierno, planos de casa, número de casas por localidad o zona, tipología de la vivienda (duplex, multifamiliar, unifamiliar) existente por cada zona, información cuantitativa de habitante por metro cuadrado, saber si cuentan con información del número de casas abandonadas o habitadas, incidencias de delincuencia o problemas sociales de las viviendas ubicadas en las siguientes zonas del estado de México, localizadas dentro del municipio de Tecámac

1. Villa Real 5ta Sección
2. Villa Real 6ta Sección
3. Sierra Hermosa, Ojo de Agua
4. Fraccionamiento Real Verona
5. Ampliación Esmeralda, Ojo de Agua
6. Ojo de Agua, Estado de México
7. Punta Palermo
8. Los Héroes Ozumbilla, Ojo de Agua
9. Privada Largo, Ampliación Esmeralda, Ojo de Agua
10. Los Héroes Tecámac

En caso de no contar con la información quiero que se me informe en qué dependencia me la pudiesen brindar o qué órgano es el encargado de almacenar y/o regular ese tipo de datos."

CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN:

1. Villa Real 5ta Sección
Vínculo <https://goo.gl/maps/4eqKFdNqDXd4RNye8>
coordenadas 19.674550, -98.979124
Ubicado entre la carretera México-Pachuca y San Pablo Tecalco
Junto al Fraccionamiento Villa del Real 6ta Sección
2. Villa Real 6ta Sección
Vínculo <https://goo.gl/maps/48ZYRef92GC8Wf99>
Coordenadas 19.671799, -98.973641
Ubicado entre la carretera México-Pachuca y San Pablo Tecalco

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA
COORDINACIÓN JURÍCA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Junto al Fraccionamiento Villa del Real 5ta Sección

3.Sierra Hermosa, Ojo de Agua

Vinculo <https://goo.gl/maps/TgnZffjF3P2hyzEs5>

Coordenadas 19.691049, -98.997549

Al lado poniente de la carretera México- Pachuca

Al norte de la 3era delegación municipal San Pedro Atzompa

4.Fraccionamiento Real Verona

Vinculo <https://goo.gl/maps/hhgsbD9cPw2VbZt96>

Coordenadas 19.651968, -99.029999

Al poniente de Privada Largo

5.Ampliación Esmeralda, Ojo de Agua

Vinculo <https://goo.gl/maps/ytFGcjKW62kwop6C9>

coordenadas 19.648747, -99.020645

Al poniente de la carretera Margarito F. - Ayala

6.Ojo de Agua, Estado de México

Vinculo <https://goo.gl/maps/k9JS4yxtWQSoTyEcA>

7.Punta Palermo

Vinculo <https://goo.gl/maps/FLXgQuY7CMX4Cfva8>

Coordenadas 19.640356, -99.025788

Colinda al oriente con el Fracc. Los Héroes Ozumbilla

8.Los Héroes Ozumbilla, Ojo de Agua

Vinculo <https://goo.gl/maps/R4SM1AsHyNKCA66p9>

Coordenadas 19.638931, -99.032230

Colinda al poniente con el Fracc. Punta Palermo.

9.Privada Largo, Ampliación Esmeralda, Ojo de Agua

Vinculo <https://goo.gl/maps/ytFGcjKW62kwop6C9>

Coordenadas 19.648677, -99.020733

Pasa al oriente del Fracc. La carretera Margarito F. Ayala

Colinda al poniente con el Fracc. Real Verona

10.Los Héroes Tecámac

Vinculo <https://goo.gl/maps/qpR62aQrcyjvA2hN7>

Coordenadas 19.628367, -99.039488

Colinda al norte con el Fracc. Los Héroes Ozumbilla

Al poniente colinda con el circuito Exterior Mexiquense y al Oriente con la carretera México-Pachuca, justificación de no pago: solicito exentar el pago

debido a que no estoy solicitando copias ni información física, únicamente necesito información vía digital" (sic)

Al respecto, hago de su conocimiento que mediante oficio número 22400101L/03296/2021, la Directora General de Operación Urbana, manifestó:

"Al respecto, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3 fracción XXXIX, 4 segundo párrafo, 12 segundo párrafo y 59 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; informo que esta Dirección General de Operación Urbana y sus Unidades Administrativas; proporcionan la información pública, que obra en sus archivos, en el estado en que esta se encuentra, actuando conforme a los principios que rigen el acceso a la información; ello de conformidad con el artículo 12 de la Ley de

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA
COORDINACIÓN JURÍCA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Conjunto SEDAGRO, Edificio Anexo a Casa de Gobierno, Rancho San Lorenzo, Primer Piso, Metepec,
Estado de México, C.P. 52140 Tel. 722 275 6250 Ext. 5885

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que a la letra señala:

'Artículo 12. *Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.*

Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.'

En seguimiento a lo solicitado informo a usted que esta Dirección General de Operación Urbana proporciona la información pública de conformidad con lo establecido en el artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México que a la letra dice:

'Las autoridades del Estado solo tienen las facultades que expresamente le confieren las Leyes y otros ordenamientos Jurídicos'.

En este sentido esta Dirección General de Operación Urbana y sus Unidades Administrativas tienen señas y enmarcadas sus atribuciones y facultades en los artículos; 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 78 y 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 16, 19 fracción VIII y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México Vigente; 5.1, 5.3, 5.5, 5.6, 5.7, 5.9, 5.35, 5.40, 5.41, 5.42, 5.43, 5.44, 5.46 y 5.49 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México vigente; 1, 3, 4, 6, 98, 99, 100, 107, 108, 109, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 135, 136 y 137 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y por lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3 fracción VI, 7, 13 y 14 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano vigente.

Al respecto, y en el entendido que dentro de las atribuciones de esta Dirección General de Operación Urbana y sus unidades administrativas, no está la de otorgar permisos de construcción, toda vez que esas atribuciones están conferidas a los Ayuntamientos, tal como lo establece el Libro Octavo en su artículo 18.6 del Código Administrativo del Estado de México que a la letra dice:

II. Expedir licencias, permisos y constancias en materia de construcción, de conformidad con lo dispuesto por este Libro, las Normas Técnicas, los planes municipales de desarrollo urbano y demás normatividad aplicable;

Asimismo, respecto de planos urbanos, tipología de vivienda de los conjuntos urbanos a los que hace referencia en su solicitud, se le sugiere al interesado acudir a la Unidad del Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano, sita en Avenida Miguel Hidalgo Poniente 203, Segundo Piso, Colonia Centro, C.P 50000. Toluca, Estado de México, consultar la siguiente liga:

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA
COORDINACIÓN JURÍCA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

<https://seduo.edomex.gob.mx/autorizaciones>

Ahora bien, en lo que respecta a "información cuantitativa de habitante por metro cuadrado, saber si cuenta con información del número de casas abandonadas o habitadas, incidencias de delincuencia o problemas sociales de las viviendas ubicadas en las zonas que refiere el peticionario, localizadas dentro del municipio de Tecámac", me permito informar que, no es una atribución de esta Dirección General, generar u obtener dicha información estadística, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano vigente.

Por lo que se sugiere al interesado solicitar dicha información al H. Ayuntamiento de Tecámac; para que conforme el procedimiento que se le indique pueda consultar la información de referencia, así mismo se le sugiere consultar las siguientes ligas electrónicas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía:

<https://inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Publicaciones>

<https://censo2020.mx/resultados-por-tema-de-interes.html>

Por lo anteriormente referido, se detalla lo concerniente a su petición.

Cabe señalar que, en términos de los artículos 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que podrá interponer recurso de revisión por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, de manera directa o vía electrónica a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en un término de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente.

Sin otro particular por el momento, le reitero un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LICENCIADA NANDLLELY KAREN TORRES TORRES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

TMG/calc/jcpv

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA
COORDINACIÓN JURÍCA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA